CONTRATACIÓN DIRECTA N° 99/2015 PARA EL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE CENTRAL PREVENCIÓN DE INCENDIOS" ID 299.704.

INFORME DE EVALUACIÓN

1).- INTRODUCCIÓN.

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los tres días del mes de noviembre del año dos mil quince, siendo las 15:00 horas, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación conformado para la **Contratación Directa N° 99/2015 para el "Servicio de Mantenimiento y Reparación de Central Prevención de Incendios" ID 299.704**, a fin de evaluar las ofertas presentadas y determinar si se ajustan a las condiciones del procedimiento de contratación establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, en el marco establecido por la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas". Además que dichas ofertas sean técnica y económicamente solventes y convenientes a los intereses de la POLICÍA NACIONAL y al Estado Paraguayo.

2).- ANTECEDENTES.

- **N° de PAC**: (ID. N° 299.704);
- **Disponibilidad Presupuestaria**: La cobertura presupuestaria para la obligación y pago se encuentra prevista en el 590 Servicios de Limpiezas, Mantenimientos y reparaciones menores y mayores de Instalaciones, Maquinarias y vehículos, Fuente de Financiamiento 30 (FF-30) Recursos Institucionales del Presupuesto asignado a la Policía Nacional en el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio 2015, aprobado por Ley N° 5386/15
- **Publicación**:

  a) En el SICP (23/10/2015) a las 07:46 horas.

  b) Se han cursado invitaciones a las siguientes empresas: PROTECCION INDUSTRIAL PARAGUAYA; FIRE MASTER SRL; REGIMIENTO 8 S.A.; SEGURIDAD GLORIA INDUSTRIAL S.R.L. y MEGAPAR INGENIERIA S.A.
- **Miembros del Comité de Evaluación**:
  - Jefe del Departamento de la Unidad Operativa de Contrataciones: Comisario Principal MCP. Lic.ATILIO GRABRIAGUEZ TORALES.
  - Tesorero del PROG. 2.1.7 "Servicio de Identificación de Personas": Comisario Principal DEJAP. JORGE ANTONIO MEDINA;

3).- ACTO DE APERTURA DE OFERTAS.

Habiéndose realizado la Apertura de Sobres Ofertas, a los dos días del mes de noviembre del año dos mil quince, según consta en el Acta de Recepción y Apertura de Sobres de Ofertas N° 207/2015, con la participación de las siguientes firmas oferentes:

N°	Razón Social	RUC	Monto de la Oferta
1	FIRE MASTER S.R.L.	80022912-6	2.747.000
2	AyJ SERVISCOM de Edgar Fleitas	1151277-6	3.207.000

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 99/2015 PARA EL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE CENTRAL PREVENCIÓN DE INCENDIOS" ID 299.704.

4).- PRECIOS OFERTADOS.

A continuación, se expone la Planilla Comparativa de Precios:

						Fire Masters S.R.L.	AYJ SERVISCOM
Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio unitario (IVA incluido)
1	92121702-001	Servicio de Mantenimiento y Reparación de Central Prevención de Incendios	Unidad	Unidad	1	2.747.000	3.207.000
Total						2.747.000	3.207.000

Monto mínimo	***7.500.000***
Monto máximo	***15.000.000***

DESGLOSE

				Fire Masters S.R.L.	AYJ SERVISCOM
Ítem	Descripción del bien	U. M.	Cantidad.	Precio Unitario	Precio Unitario
1.1	Cambio de Detectores de humo/calor	Unidad	1	130.000	77.000
1.2	Conductores y cables de conexión	Unidad	1	200.000	990.000
1.3	Pulsadores manuales contra incendio (PMC)	Unidad	1	112.000	160.000
1.4	Alarmas Audio Visuales (AAV)	Unidad	1	115.000	210.000
1.5	Carteles indicadores de salidas autónomos	Unidad	1	130.000	160.000
1.6	Luces de emergencia	Unidad	1	110.000	210.000
1.7	Cambio Panel de control	Unidad	1	1.250.000	400.000
1.8	Verificación de cañerías y cambio de rociadores	Unidad	1	150.000	800.000
1.9	Presentación de informe detallado del funcionamiento, registro de toda la información relevante incluyendo la utilización de todos los sistemas y asistencia técnica	Unidad	1	550.000	200.000

5).- ANÁLISIS DE LAS OFERTAS.

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 99/2015 PARA EL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE CENTRAL PREVENCIÓN DE INCENDIOS" ID 299.704.

De acuerdo a las facultades establecidas en el Artículo 27° Comité de Evaluación de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y siguiendo el método de evaluación contenidas en el Artículo 61° del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 de la Ley de Contrataciones Públicas y el Pliego de Bases y Condiciones, se procede a verificar el cumplimiento de las ofertas presentadas con respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose si no cumple con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.

Nro.	Oferente	Formulario de Oferta debidamente firmado y completado	Garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida		Documentos que acredite la identidad del firmante	Declaración Jurada del Art. 40 y 20 de la Ley	Constancia SIPE N°
			Monto	Vigencia			
1	FIRE MASTER S.R.L.	Cumple	450.000	90 días	Cumple	Cumple	1.373.795
2	AyJ SERVISCOM de Edgar Fleitas	Cumple	450.000	90 días	Cumple	Cumple	1.373.768

Luego del análisis, conforme al cuadro precedente, se observa, que las firmas oferentes "CUMPLEN", con el suministro de los documentos sustanciales por lo que el comité recomienda aceptar sus ofertas.

Prosiguiendo con el análisis de las ofertas calificadas, y conforme a lo establecido en el Artículo 61° "*método de evaluación*" del Decreto Reglamentario N° 21909/03 "*3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo, ... la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación...*".

6).-<u>ANÁLISIS DE DOCUMENTOS FORMALES.</u>

Al proseguir el análisis de la oferta, según lo establecido en las bases de la licitación se procede a verificar la presentación de la documentación de carácter formal de la siguiente oferta presentada, según el siguiente cuadro:

Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	FIRE MASTERS S.R.L.
a) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	Cumple
b) Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	Cumple
c) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	Cumple
g) Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA del mes anterior a la presentación de la oferta.	Cumple
h) Impuesto a la Renta del Ejercicio Fiscal 2014	Cumple
i) Certificado de Cumplimiento Tributario vigente	Cumple
Otros documentos.	
1. Balances General de los años 2013 – 2014	Cumple

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 99/2015 PARA EL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE CENTRAL PREVENCIÓN DE INCENDIOS" ID 299.704.

2. Copia de contratos ejecutados o facturaciones de Mantenimiento y Reparación de Central Prevención de Incendios, por montos o volúmenes iguales o superiores al 50% del monto total de la oferta, dentro de los tres (3) últimos años (entiéndase los ejercicios fiscales 2012, 2013 y 2014). Podrán presentarse la cantidad de contratos y recepciones finales tanto públicas como privadas, que fueren necesarios para acreditar el volumen solicitado, siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado.	Cumple
3. Certificado de cumplimiento con el seguro Social – Vigente, y/o constancia de no estar inscripto.	Cumple
4. Comprobante de pago de la Patente Municipal Comercial o Industrial, en su caso, otorgado por el Municipio en el cual tributa o fija su domicilio comercial vigente a la fecha de presentación de oferta.	Cumple
5. Certificado de Origen del bien ofertado, emitido por el Ministerio de Industria y Comercio para los bienes de origen nacional. Conforme lo establece la ley 4558/11 que reglamenta la aplicación del Margen de Preferencia. La no presentación del mismo no será causal de descalificación.	N/A
6. Planilla de especificaciones técnicas en hoja membretado y mecanografiada por el oferente.	Cumple

Del cuadro expuesto se puede observar, que la firma **FIRE MASTERS S.R.L.,** presenta la totalidad de los documentos requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones, por lo que el Comité de Evaluación recomienda "***ACEPTAR***" su oferta en esta etapa de la evaluación.

7).- CAPACIDAD LEGAL:

En esta etapa de la evaluación, el Comité en cumplimiento a la Resolución DNCP. N° 849/2015 de fecha 27 de marzo de 2015, "*Por la cual se aprueba un criterio de evaluación para la calificación de la capacidad legal del oferente con respecto a la Prohibición Prevista en los incisos "A" y "B" del Artículo 40° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", se recomienda a los organismos, entidades y municipios su utilización en los procesos regidos por le Ley N° 2051/03, y dispone su difusión en el portal de Contrataciones Públicas*", y conforme a los criterios de calificación establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, ha procedido a verificar si el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Articulo 40, inciso "a" y "b" de la Ley N° 2051/03, en base al siguiente análisis:

DOCUMENTO	FIRE MASTERS S.R.L.
Presentación en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40° de la Ley N° 2051/03	Cumple
Inciso a) Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Artículo 40°.	Sin Registros
Inciso b) Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.	Sin registros (SINARH)

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 99/2015 PARA EL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE CENTRAL PREVENCIÓN DE INCENDIOS" ID 299.704.

Luego del análisis, conforme al cuadro precedente, se observa, que la firma oferente "**CUMPLE**", con el suministro de los documentos sustanciales por lo que el comité recomienda aceptar su oferta.

8).- CAPACIDAD FINANCIERA:

Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, se consideraran los Balances de los años 2013 y 2014 de los siguientes índices:

Índices	FIRE MASTERS S.R.L.
Ratio de Liquidez: Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 2 últimos años.	**2,82**
Endeudamiento: No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 2 últimos años.	**0,31**
Rentabilidad: El promedio en los últimos 2 años, no deberá ser negativo.	**0,57**

Del análisis realizado precedentemente se puede confirmar que que la firma oferente **"CUMPLE"** con esta etapa de la evaluación.

9).- CAPACIDAD TÉCNICA:

Documentos	FIRE MASTERS S.R.L.
Los oferentes deberán indicar las Especificaciones Técnicas del servicio ofertado, en la que detallarán las descripciones técnicas y demás datos requeridos; conforme al FORMULARIO Nº 1 o anexar una planilla de Especificaciones Técnicas de la oferta. En hoja membretado y mecanografiada por el oferente.	Cumple

Del análisis realizado precedentemente se puede confirmar que que la firma oferente **"CUMPLE"** con esta etapa de la evaluación.

10).- EXPERIENCIA:

El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos:

Documentos	FIRE MASTERS S.R.L.
Se solicitará que los oferentes presenten copia de contratos ejecutados o facturaciones de Mantenimiento y Reparación de Central Prevención de Incendios, por montos o volúmenes iguales o superiores al 50% del monto total de la oferta, dentro de los tres (3) últimos años (entiéndase los ejercicios fiscales 2012, 2013 y 2014). Podrán presentarse la cantidad de contratos y recepciones finales tanto públicas como privadas, que fueren necesarios para acreditar el volumen solicitado, siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado.	Cumple

Del análisis realizado precedentemente, se puede confirmar que la firma oferente "**CUMPLE**"con esta etapa de la evaluación.

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 99/2015 PARA EL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE CENTRAL PREVENCIÓN DE INCENDIOS" ID 299.704.

Los criterios de margen de preferencia, Criterio de evaluación y calificación de las muestras y Criterio para desempate de ofertas, no son objeto de análisis en esta evaluación por no darse ninguna de las condiciones del presupuesto.

11).-MOTIVOS DE CALIFICACIÓN.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 28° "*Adjudicación*" de la Ley 2051/03 "*De Contrataciones Públicas*", y de conformidad al Artículo 63 "*Criterios de Adjudicación*" del Decreto Reglamentario N° 21909/03 "*la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1).-Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC; 2).-Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; 3).- Presente el precio evaluado como el más bajo*", tales condiciones son reunidas por la firma **FIRE MASTERS S.R.L.**

12).-RECOMENDACIÓN.

Este Comité de Evaluación, en base a las consideraciones expuestas en el presente Informe y de conformidad a los Artículos 27° y 28° de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", los Artículos 58° al 63° del Decreto Reglamentario N° 21909/03, a los efectos de hacer frente a los compromisos asumidos ante la Convocante y el Estado Paraguayo, y conforme al análisis de las ofertas correspondientes, se puede observar que no cumple con la cantidad mínima de oferentes, tal como lo requiere el Artículo 34 "Procedimiento" de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", inciso c), y que el Pliego de Bases y Condiciones indica que de no contar con un mínimo de 3 (tres) ofertas, al vencimiento del plazo de entrega, la Autoridad competente de la Entidad, bajo su exclusiva responsabilidad, podrá disponer la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de realizar una prórroga, debiendo en todos los casos asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación, o prorrogar la fecha de entrega de apertura de ofertas, según lo estipulado en las Resoluciones DNCP N° 522/2015; 805/209 y el Art. 34 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y teniendo en cuenta la capacidad legal, situación financiera y experiencia, **SE RECOMIENDA** adjudicar a la firma:

FIRE MASTERS S.R.L., por el monto total mínimo de G. 7.500.000 (Guaraníes. siete millones quinientos mil) y el monto total máximo de G. 15.000.000 (Guaraníes quince millones), según el siguiente detalle;

Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Present.	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)
1	92121702-001	Servicio de Mantenimiento y Reparación de Central Prevención de Incendios	Unidad	Unidad	1	2.747.000
Total						2.747.000

Monto mínimo	*7.500.000*
Monto máximo	*15.000.000*

DESGLOSE				
Ítem	Descripción del bien	U. M.	Cantidad.	Precio Unitario
1.1	Cambio de Detectores de humo/calor	Unidad	1	130.000